RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196- 2022- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de junio de 2022

Visto, el Memorando Nº 057-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 27 de junio de 2022 de la Escuela Profesional de Economía sobre el Plan de Funcionamiento y Reglamento modificado del Ciclo de Actualización Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 097-2022-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo de 2022 se modificó los numerales 10 y 14 de la mencionada Directiva;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 127-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 147-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 02 de junio de 2022 se aprobó Plan de Funcionamiento, el Presupuesto y el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Memorando Nº 057-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 27 de junio de 2022 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero comunica que el pleno de docentes en su sesión del día 24 de junio de 2022 aprobó la modificación del Plan de Funcionamiento, Presupuesto y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional en mérito a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 786-2022-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo de 2022 que modifica los numerales 10 y 14 de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC, a la Resolución Rectoral Nº 299-2022-UNSCH-R que autoriza a la escuela el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional considerando la opinión técnico-presupuestal de la Unidad de Presupuesto que establece las retribuciones y complementos al personal docente y administrativo y a la Resolución Rectoral Nº 328-2022-UNSCH-R que aprueba las horas lectivas y no lectivas y cursos;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 147-2022-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **APROBAR** la modificación del Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que consta de diecisiete (17) Numerales; así mismo, el presupuesto respectivo que consta de 06 páginas.

Artículo 3º **APROBAR** la modificación del Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía, que consta de trece (13) Capítulos, 41º Artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y dos (2) Disposiciones Finales.

Artículo 4º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
EP de Economía
Archivo